

JUAN CARMONA PIDAL

Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo XIX. La Casa de Alcañices (1790-1910). Junta de Castilla y León, Ávila, 2001, 281 páginas.

Los historiadores españoles se han dedicado desde hace tiempo al estudio de los grandes patrimonios, destacando las aportaciones de los últimos años como muestran las sesiones dedicadas en los últimos Congresos de Historia Económica, el Internacional de 1998 y el de la Asociación de Historia Económica de España en el año 2001. El libro que comentamos se centra en una casa representante de la vieja aristocracia que hunde sus raíces en la baja edad media y que llega al siglo XIX habiendo acumulado 17 títulos nobiliarios y unos 20 estados señoriales que incluían varias villas y lugares, 35.000 hectáreas de tierras además del patrimonio urbano. Constituía por tanto una de las fortunas más respetables de los Grandes de España, que tras diversas vicisitudes seguía figurando en la lista de 1931 –bajo la titularidad del Duque de Alburquerque- con algo más de 9.000 hectáreas.

El estudio procede originalmente de la tesis doctoral leída en 1991, de la que el autor había dado cuenta ya en algunas revistas de forma resumida, lo que no es óbice para que el libro que reseñamos sea una obra articulada y actualizada. Al igual que otros estudios, el libro de Carmona se inicia en la fase final del Antiguo Régimen, continúa luego con el impacto de las medidas liberales para detenerse con cierto detalle en el análisis de un patrimonio aristocrático después de la revolución liberal: estructura del ingreso y gasto, estrategias económicas y administración, aspectos todos éstos más novedosos que los primeros. Digamos no obstante que el profesor Carmona se desmarca de la visión pesimista sobre la situación económica de la aristocracia en el umbral del siglo XIX apoyándose en el bajo nivel de endeudamiento de la Casa de Alcañices. Ahora bien, querer extender el “éxito” de esta casa al resto de la aristocracia exigiría documentar una evolución del ingreso señorial distinta a la que determinaba el bloqueo del ciclo expansivo del setecientos y explicar cómo se pudieron eludir los efectos negativos de la alteración del crédito privilegiado, el de los censos consignativos.

Cuando alguien heredaba uno de estos patrimonios estaba condicionado por una determinada forma de gestión que variaba según las rentas de cada estado y que, aunque iba a verse afectada por la alteración del marco institucional, siguió pesando mucho a lo largo del siglo XIX. El libro de Carmona se centra inicialmente en la situación a fines del siglo XVIII en la que se distinguen tres tipos de estados según la estructura de rentas (que ya anticipa la evolución que iban a seguir con motivo de la revolución liberal): los que vivían fundamentalmente de las rentas enajenadas (tercias, alcabalas), los que recibían ingresos “arcaicos” (foros, tributos señoriales) y los que disfrutaban de rentas derivadas de la explotación de la propiedad territorial.

El comienzo de las dificultades para la Casa de Alcañices se percibiría claramente con el periodo inaugurado por la guerra de Independencia. Tal como se ha documentado para otras casas nobiliarias (Alba, Cerralbo...), la crisis de la Hacienda por una parte y la “revolución desde abajo” comprometieron la viabilidad económica de los patrimonios aristocráticos; en este caso el autor estima que las rentas brutas pudieron caer un 50 % a lo largo de veinte años, reduciéndose aún más las rentas netas en atención a la relativa inflexibilidad de los gastos administrativos. La recomposición del

patrimonio sigue la senda que recorrieron otras casas que se vieron afectadas por la desvinculación, las oportunidades de la desamortización o las ventajosas indemnizaciones. En lo que atañe a la abolición del régimen señorial, el hecho de que los pueblos consiguieran rebajas de renta, perdón de atrasos, y que otros pueblos fueron sistemáticamente malos pagadores no encaja bien del todo con la idea de una alianza nobleza-burguesía liberal contra los campesinos; García de Ormaechea no puede ser ya la cita de autoridad.

Gracias al estudio de la evolución del patrimonio durante 1800 a 1909 se puede demostrar la extraordinaria continuidad del volumen patrimonial: la Casa de Alcañices logró preservar un 60 % de su fortuna en más de un siglo, sin necesidad de establecer alianzas matrimoniales con nuevos ricos, después de un gasto considerable en la restauración de Alfonso XII y a pesar de la coyuntura de la crisis agraria finisecular; de hecho, el patrimonio se recupera en términos reales casi un cincuenta por ciento entre 1884-1909 (p. 124). Durante 1868-79 la Casa se deshizo de la mitad de su patrimonio rústico, unas 17.000 hectáreas; ahora bien, como al mismo tiempo pudo adquirir fincas desamortizadas gracias a las indemnizaciones y el valor de la tierra no hizo sino incrementarse es comprensible el éxito relativo de este patrimonio que en los inicios del siglo XX dependía en un 75 % de las rentas de las fincas rústicas.

Esta casa nobiliaria formaba parte de esos inmensos conglomerados de bienes y honores que eran los patrimonios de los Grandes de España, convertidos en las primeras empresas de servicios de mediados del siglo XIX por el número de empleados administrativos y domésticos. El autor estudia en efecto la importancia de la servidumbre, del consumo suntuario y otras partidas del gasto de un cortesano en el siglo XIX para corregir la imagen de derroche y desmesura que alguna vez popularizó el duque de Osuna. Fueron los gastos extraordinarios –la generosa implicación del Duque de Sesto en la restauración alfonsina- los culpables de los problemas económicos de la Casa.

Además de esta opción política ¿existía algún tipo de estrategia económica por parte de esta vieja aristocracia? Juan Carmona empieza por hacer un estudio comparativo de algunas fortunas aristocráticas y burguesas demostrando la mayor agrarización de las rentas de la vieja aristocracia, característica que incluso se intensificó con el tiempo, como también se ha detectado en otros patrimonios. Hasta 1870 no fue un error de estrategia, ni mucho menos: la casa de Alcañices dobló sus rentas de 1840 a 1866; no se trataba, como bien expresa el autor, de mantener o comprar tierras por motivos de prestigio. Claro que uno podría deducir que lo único que hicieron aquellos nobles fue aprovecharse sin más de una coyuntura alcista; el autor demuestra sin embargo la gran flexibilidad de éstas y otras casas adaptando las compras y ventas de activos agrarios o no agrarios según la coyuntura, en la que hay que tener en cuenta también la evolución de los tipos de interés a la hora de sanear deudas.

Que en un patrimonio de más de 60 millones de reales, inventariado en 1868, no se contabilizara ni un solo apero de labranza demuestra bien las preferencias de la casa aristocrática por la explotación indirecta de la tierra, objeto del penúltimo capítulo. El autor acude inteligentemente al concepto de costes de transacción para analizar las normas que fijaban las condiciones de los arriendos; tales normas cumplirían la función de resolver los problemas relacionados con el coste de hacer cumplir los contratos. Frente a la opinión negativa de ingenieros de ayer o de historiadores de hoy respecto a

las cláusulas de los contratos, por ejemplo su escasa duración, la existencia de arriendos consuetudinarios o de renovación por la tácita impediría generalizar el mecanismo del desahucio; por su parte, la tan denostada cláusula del “riesgo y ventura” se convertía en el modo de evitar comportamientos oportunistas del colono, dejando en manos del terrateniente el mecanismo discrecional de las condonaciones o la tolerancia temporal de los impagos; además, el arrendamiento corto castellano no siempre impedía determinados cambios o mejoras. De generalizarse esto último, quedaría aún más maltrecha la tesis tradicional que había criticado los inconvenientes del sistema de explotación indirecta, una de las obsesiones de los reformistas agrarios. Ahora bien, iluminar desde un nuevo ángulo la lógica de los contratos agrarios no contradice sino que reafirma la tesis tradicional, al menos en el que era el objetivo principal del terrateniente que no era otro que el de maximizar la renta; para conseguirlo se firmaban unas cláusulas o se arrendaba la tierra a grandes colonos porque eliminaban la incertidumbre del pago que siempre acompaña al pequeño arrendatario. Independientemente de la lógica interna y de la racionalidad de los contratos, el reto sigue siendo explicar si la racionalidad de tales instituciones responde sólo a una eficiencia de clase o también a una eficiencia económica.

Una de las aportaciones más interesantes del libro es la que se refiere al estudio de la administración de un gran terrateniente lo que permite al autor calificar a la casa aristocrática como una empresa y con problemas similares a los de una organización empresarial: a fines del siglo XIX la Casa de Alcañices debía fijar arriendos de 5.000 fincas agrícolas o de 400 viviendas, comercializar rentas en especie o negociar indemnizaciones con el Estado. El papel de administrador era la figura clave y el autor examina las condiciones que regían en su elección destacando por encima de otros los “lazos de fidelidad” que se podían haber tejido en el pasado; muy posiblemente esto se hacía, podríamos indicar por nuestra cuenta, para evitar los problemas de agencia; de hecho, existía una información asimétrica a la que sólo tenía acceso el agente local, como advierte el autor (p. 258). El profesor Carmona examina los problemas del cobro y comercialización de las rentas matizando la idea de unos beneficios especulativos crecientes pues habría que descontar el coste del almacenamiento y del capital inmovilizado (aparte de los límites que fijaba la propia integración del mercado interior). Por último, cabría destacar las observaciones relativas a la contabilidad de las administraciones y a los cambios en el sistema administrativo debidos en gran parte a factores de índole exógena tales como el que algunas empresas industriales aparecieran entre sus compradores de bienes, especialmente de la resina de los pinares de Cuéllar.

En suma, el libro de Carmona ofrece suficientes incentivos para aconsejar su lectura a los estudiosos de los patrimonios agrarios y en general a los historiadores contemporáneos por las implicaciones políticas y sociales que comportaban la titularidad de estos grandes patrimonios y las complejas funciones de su administración. Aunque las características del libro y a veces la documentación no han permitido desarrollar más ampliamente las funciones políticas, hay suficientes indicios para enriquecer los aspectos sociopolíticos, en especial cuando se detalla la estructura del patrimonio o el funcionamiento de la administración central o local. Es este último apartado el que me parece más valioso y es en las conclusiones donde se insiste en la influencia de factores relacionados con la naturaleza y la estructura de las fortunas aristocráticas y en las características de su administración a la hora de explicar una gestión poco eficaz o el escaso éxito de algunas inversiones. De este modo se podría argumentar que la dependencia de la trayectoria (*path dependence*) del patrimonio

antiguo-regimental tendría más valor explicativo que la supuesta falta de valores o actitudes empresariales por parte de los nobles.

Ricardo Robledo
Universidad de Salamanca